

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el responsable de "S.C. ASOCIADOS S.R.L.", Sr. José Ignacio QUIROGA, D.N.I. N° 16.883.545; **Y**

CONSIDERANDO

Que el señor José Ignacio QUIROGA, realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente y Sesiones Legislativas y cortos institucionales en el medio denominado FM 94.5 Mhz. DEL PUEBLO.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) mensuales y comienza a regir a partir del día 14 de Abril al 14 de Julio de 2014.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura y el responsable de "S.C. ASOCIADOS S.R.L.", Sr. José Ignacio QUIROGA, D.N.I. N° 16.883.545, que diera origen al Expte. N° 000470-PL-2014, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.-DICHO contrato asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) mensuales y comienza a regir a partir del día 14 de Abril al 14 de Julio de 2014.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

173 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo